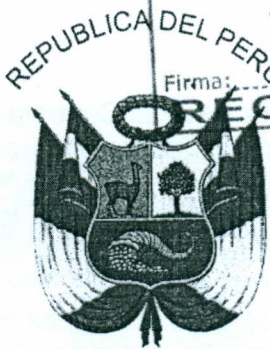


DIGEMID
Secretaría - Dirección General
19 OCT, 2011
Firma: _____ Hora: _____
RECEPCION

No. 749-2011/MINSA



MINISTERIO SALUD Exp. N° 87791-11



Folio 4
Fecha 18/10/2011 Hora 11:27:00
DIRECCION GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIGEMID
DIRECCION DE ACCESO Y
USO DE MEDICAMENTOS
20 OCT, 2011
Hora: _____
Firma: _____
RECEPCION

Resolución Ministerial

Lima, 13 de Octubre del 2011.



A. Tejada

VISTOS: la Nota Informativa N° 262-2011-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, remitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y el Informe N° 537-2011-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



E. Jacoby M.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;



S. Yacoubert R.

Que, el artículo 3° de la Ley del Ministerio de Salud, otorga al Ministerio de Salud la competencia de rectoría sectorial en el análisis, formación y evaluación de las políticas públicas de salud, siendo la promoción del ahorro en el precio de los medicamentos una política pública que permite que la población pueda acceder a éstos a un menor precio;



C. PONCE F.

Que, la Política Nacional de Medicamentos tiene por objetivo específico asegurar el acceso universal a medicamentos esenciales como componente fundamental de la atención integral en salud; por lo que una de sus propuestas es promover el desarrollo y operaciones de mecanismos de mercado orientados a mejorar la asequibilidad de los medicamentos esenciales a la población; así como, fortalecer la capacidad de negociación para obtener mejores precios;



M. Vargas G.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, define los fundamentos del Acceso Universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, siendo uno de ellos el de Precios Asequibles, el cual se ejecuta promoviendo y desarrollando mecanismos para lograr economías de escala mediante compras corporativas;



C. CEPEDON M.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que los procesos de selección se podrán realizar de manera corporativa;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, referido a las características de la compra corporativa, establece que las Entidades podrán contratar bienes y servicios en forma conjunta, a través de un proceso de selección único, aprovechando los beneficios de las economías de escala, en las mejores y más ventajosas condiciones para el Estado;

Que, el artículo 85-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que las Entidades de Gobierno Nacional que formulen las políticas nacionales y/o sectoriales están obligadas a establecer, mediante resolución del Titular de la Entidad, la relación de bienes y servicios que se contratarían a través de una compra corporativa, debiendo señalar la Entidad encargada de la compra corporativa, las Entidades participantes, así como las obligaciones y responsabilidades de éstas últimas. El mismo artículo dispone además que los bienes y servicios que se contraten bajo esta modalidad sean aquellos necesarios para la ejecución de las políticas nacionales y/o sectoriales que tengan a su cargo las Entidades del Gobierno Nacional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA del 14 de junio de 2011, se aprobó el Listado de Medicamentos y Entidades Participantes para la Compra Corporativa para el Abastecimiento del año 2012;

Que, mediante Nota Informativa N° 262-2011-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita la incorporación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad Distrital de San Miguel en el Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, Listado de Entidades Participantes para Compra Corporativa para el Abastecimiento del año 2012;

Que, con la finalidad de obtener mayores beneficios en la adquisición de medicamentos y para aprovechar la economía de escala, es necesario atender el pedido formulado y modificar el Anexo N° 02 de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, Listado de Entidades Participantes para Compra Corporativa para el Abastecimiento del año 2012, así como lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Resolución Ministerial;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, de la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Listado de Entidades Participantes en la Compra Corporativa de Medicamentos para el Abastecimiento del año 2012, Anexo N° 02, que forma parte de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, incorporando en dicho



A. Tejada



E. Jacoby M.



S. Yancourt R.



C. PONCE F.



M. Vargas G.



B. CESPEDES M.



Resolución Ministerial

Lima, 13 de Octubre del 2011.



E. Jacoby M.

listado al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad Distrital de San Miguel, como entidades participantes.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 474-2011/MINSA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Artículo 3°.- El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), ejecutará el proceso de selección mediante Compra Corporativa de Medicamentos para el Abastecimiento del año 2012, debiendo coordinar con las entidades participantes sus requerimientos, así como consolidar los mismos."



S. Yancourt R.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Electrónico del Ministerio de Salud: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.

Artículo 4°.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en el plazo de cinco (5) días hábiles, una copia de los Informes Técnico y Legal que sustentan la presente Resolución.



C. RONCE F.

Artículo 5°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las Entidades participantes en la Compra Corporativa de Medicamentos para el Abastecimiento del año 2012.



M. Vargas G.

Regístrese, comuníquese y publíquese



CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 02
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2012

N°	ENTIDAD PARTICIPANTE	
1	MINISTERIO DE SALUD	
2	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	INCLUYE REDES ASISTENCIALES
3	MINISTERIO DE DEFENSA: (FUERZA AÉREA DEL PERÚ - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - EJERCITO PERUANO)	
4	MINISTERIO DEL INTERIOR: FOSPOLI	
5	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	
6	HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS	
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
8	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
9	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC I	INCLUYE: DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II (CHANKA) Y HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
10	GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA	INCLUYE INSTITUTO ESPECIALIZADO Y HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
11	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
12	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA I	INCLUYE: DIRECCIÓN DE SALUD CAJAMARCA II (CHOTA) DIRECCIÓN DE SALUD CAJAMARCA III (CUTERVO) DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
13	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO	INCLUYE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS Y HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
14	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
15	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
16	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
17	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
18	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
19	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	INCLUYE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS Y HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
20	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
21	DIRECCIÓN DE SALUD LIMA CIUDAD	INCLUYE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS Y HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
22	DIRECCIÓN DE SALUD LIMA ESTE	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
23	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
24	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA SUR	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
25	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
26	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
27	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS



C. PONCE F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
LUCY LUNA FLORES
Funcionaria de la Sede Central - MINSA

ANEXO N° 02
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2012

28	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
29	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA I	INCLUYE: DIRECCIÓN DE SALUD PIURA II – LUCIANO CASTILLO HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
30	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
31	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
32	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
33	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
34	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI	INCLUYE HOSPITALES UNIDADES EJECUTORAS
35	PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD – PARSALUD	
36	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	



C. PONCE F.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 URRM - U. de la Red Central - MINSA